

INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-004-2017

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA SECTOR HOJAS ANCHAS Y LA CRISTALINA”.

De conformidad con el cronograma de la presente convocatoria, los interesados podían formular observaciones a los Términos de Referencia hasta el 08 de Febrero de 2017, posteriormente ha dicho periodo se presentaron observaciones a la cual se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

- 1. Observación presentada por Amed Orrego Wilcheht, Gerente Comercial INGEOMEGA S.A., por correo electrónico del martes, 21 de febrero de 2017 04:39 p.m.**

OBSERVACIÓN

Muy preocupados nos encontramos con el aplazamiento de la propuesta del asunto a tan pocas horas para el cierre, toda vez somos una empresa contratista que no tiene sede en la ciudad de Bogotá, y reaccionar a un cambio no es tan fácil, máxime cuando la propuesta debe estar lista para su envío 24 horas antes como mínimo.

Es por esto que queremos informar que aun cuando presentaremos una propuesta técnica acorde a los requerimientos solicitados, algunas de las fechas habrá que modificarlas cuando el FINDETER lo solicité un ejemplo de lo anterior es la carta de crédito aprobado la cual ha sido muy complicado su aplazamiento.

Dejamos constancia de esto, toda vez que fue el FINDETER quien modificó la fecha de cierre de la licitación con solo medio día antes de esté, cuando ya nuestra propuesta había sido enviada.

Los demás cambios serán tenidos en cuenta.



RESPUESTA DE LA ENTIDAD

En atención a su observación es importante informar, que las adendas se generan con ocasión de las observaciones y solicitudes que presentan los interesados a los términos de referencia de la convocatoria, donde se realiza el análisis y ponderación de las mismas y se determina la procedencia o necesidad de modificación de los Términos de referencia y si existe modificación de los términos que tenga incidencia en la estructuración de la propuesta por parte de los interesados, como es el caso de la adenda 2 que modificó *el presupuesto estimado para la Fase III incluido en el estudio previo y del Formato Oferta Económica, el valor unitario, la unidad de medida y la cantidad a ejecutar del ítem: “SOLADO DE LIMPIEZA 2000 PSI E=0.1 M” del Capítulo ESTRUCTURAS EN CONCRETO*, caso en el cual la entidad estimó necesario modificar el cronograma a efectos que puedan ajustar su propuesta a los requerimientos o aspectos que se modificaron.

Finalmente en este sentido, es preciso señalar que los Términos de referencia subcapítulo I capítulo II, numeral 1.11 “Adendas” establece que la entidad CONTRATANTE, podrá modificar los términos de referencia a través



de adendas las cuales deberán expedirse, a más tardar el día hábil anterior a la fecha establecida en el cronograma para el cierre de la convocatoria.

Dado en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)